TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……283……

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 "PROPUESTA TÉCNICA" EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 419.367.

Asunción, 28 **de febrero de 2023**

VISTO: La nota U.O.C. N° 436/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, a través de la cual solicita se dicte el acto administrativo que apruebe el resultado de la evaluación realizada al Sobre 1 "Propuesta Técnica" de las ofertas presentadas en el marco del "LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 419.367".

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada fue realizada en observancia de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto N° 2992/2019 y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 16 de noviembre de 2022 se ha llevado a cabo el acto de recepción de sobres y se ha procedido a la apertura del Sobre N° 1 "Propuesta Técnica", pasando a realizarse la respectiva evaluación de las propuestas técnicas de los diez oferentes presentados.

Que conforme a lo que establece la ley que rige la materia y, atendiendo a las normas internas de esta Cartera de Estado, el comité de evaluación de ofertas para el presente proceso de contratación, ha sido conformado a través de la Resolución MOPC N° 2729 de fecha 03 de noviembre de 2022.

Que el comité de evaluación de ofertas se ha expedido en los términos del Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de febrero de 2023 y en virtud del cual recomienda continuar con el tramite pertinente procediendo así a la apertura del Sobre N° 2 "Propuesta Económica" de aquellos oferentes habilitados para el efecto.

Que el Artículo 103° del Decreto 2992 en su parte pertinente expresa: "Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La

M.O.P.C.

notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto a eventuales impugnaciones. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 expresa: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el resultado de la evaluación del Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" en el marco del "LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 "PROPUESTA TÉCNICA" EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRÍCOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 419.367.

PRESUPUESTARIA CON ID 419.367", en virtud del cual se habilita la apertura del Sobre N° 2 "Propuesta Económica" del oferente:

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO 2G GEPG S.A. - CONSULTORA GUARANI INGENIEROS CIVILES S.A.	99,70
CONSORCIO ALIANZA ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. - XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE	99,00
CONSORCIO SIDEPAR TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES) - TECMA S.A.	99,00

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/gg

M.O.P.C.